

# Gremios y asociaciones atentos a la nueva Ley del Agente Inmobiliario

Diversos gremios y asociaciones del sector inmobiliario se dieron cita para abordar la propuesta legislativa que modifica la **Ley N.° 29080**, cuyo objetivo es fortalecer las funciones del agente inmobiliario, mediante la regulación de sus funciones, y garantizar la seguridad jurídica de la propiedad inmueble.

En efecto, el **Proyecto de Ley 04927/2022-CR**, con texto sustitutorio, plantea modificar la **Ley 29080, Ley de creación del registro del agente inmobiliario del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**.

En esta reunión participaron la Cámara de Comercio de Lima (CCL); Asociación Peruana de Agentes Inmobiliarios (ASPAI); Cámara de Agentes Inmobiliarios Registrados del Perú (CAIRP); Colegio de Agentes inmobiliarios del Perú (CAIP); Cámara Inmobiliaria Peruana (CIP); Net4House; Asociación de Agentes y Brokers Inmobiliarios del Perú (ADAIN- Perú).

La cita se llevó a cabo en la sede de la CCL, donde el grupo de trabajo, denominado Coordinadora Inmobiliaria, consideró que la iniciativa del Congreso debería recoger la opinión técnica del sector privado; y sostener una reunión con la **Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso**, autora del proyecto de ley.

La presidenta del **Sector Bienes Raíces del Gremio de Servicios de la CCL**, Lucy Mier y Terán manifestó que, en relación al proyecto en mención, la CCL coincide en la necesidad de establecer propuestas que impidan las prácticas fraudulentas y otros actos ilícitos en el mercado inmobiliario; no obstante, pese a la buena intención de la iniciativa legislativa, “las

*disposiciones planteadas se traducen -en la práctica- en barreras para la aplicación de la **Ley del Registro del Agente Inmobiliario**".*

*"Ello resulta insuficiente para solucionar el problema de fondo: la informalidad en las actividades de intermediación o servicios en el ámbito de las operaciones inmobiliarias", comentó.*

Así también, otros temas abordados en la reunión están enfocados a la profesionalización del agente inmobiliario, impuestos (3ra o 4ta categoría), seguridad jurídica, control por parte de la **Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF)**, entre otros.

*"Lo que buscamos es proponer alternativas y, de ser necesario, proponer una regulación con aportes de los gremios inmobiliarios", comentó.*

#### **LEER MÁS:**

*"Inmobiliarias orientan sus inversiones hacia viviendas de menor metraje"*